

ACTUALÍCESE COMITÉ DE RIESGOS

RESOLUCION EXENTA N° 399

SANTIAGO, 12 ABR 2021

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N°558 (29.10.2019) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 (08.11.2005) Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N°18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nos. 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 12, de 29 de enero de 1997 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que crea el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG); el Documento Técnico CAIGG N° 70 Versión 0.2 y el Objetivo Gubernamental de Auditoría N°3, sobre Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos (PGR) en el Sector Público; la Resolución Exenta N° 1.240 (18.07.2019) que aprobó la Política, Definición de Roles y Responsables, Rol de Auditoría Interna en el Proceso de Gestión de Riesgos y los Diccionario del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios y de Riesgos; la Resolución Exenta N°3.018 (21.12.2017), N°1.768 (23.07.2018), N° 2.516 (09.11.2018), N° 755 (10.05.2019), N° 1.237 (18.07.2019), N° 431-432-433 (27.03.2020) y N° 1.381 (02.10.2020), que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la implementación de la gestión de riesgos, ayuda a las organizaciones al cumplimiento de sus metas estratégicas y operativas y al mejoramiento de sus procesos.
- 2.- Que, el riesgo es inherente a cualquier actividad humana, y por lo mismo, forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en cualquier institución.
- 3.- Que, la gestión de riesgos conlleva realizar el levantamiento de procesos de la institución o la revisión del mismo; la identificación, análisis y valoración de los riesgos críticos y sus controles mitigantes y, en especial la formulación de medida de tratamiento de dichos riesgos.
- 4.- Que, el proceso de gestión de riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere una clara definición de roles y responsables en la implementación y desarrollo de éste.
- 5.- Que, la definición de roles y responsables implica definir, documentar y aprobar los roles claves de las personas relacionadas con las materias de prevención y reducción de los efectos de los riesgos; control del tratamiento de los riesgos, como asimismo, de identificar y registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos; iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias; e igualmente, verificar a través del monitoreo la implementación de las soluciones contenidas en las estrategias.
- 6.- Que, por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible actualizar, modificar y precisar la Definición de Roles y Responsables de la Gestión de Riesgos del Servicio.

RESUELVO:

1°.- MANTÉNGASE VIGENTE lo contenido en la Resolución Exenta N° 1.240 de fecha 18 de Julio 2019, que aprobó la Política, Definición de Roles y Responsables, Rol de Auditoría Interna en el Proceso de Gestión de Riesgos y los Diccionario del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios y de Riesgos, salvo el anexo N° 2 "Definición de Roles y Responsables de la Gestión de Riesgos".

2º.- DESÍGNESE a la Jefatura del Servicio como responsable de la aprobación de documentación derivada del Proceso de Gestión de Riesgos, cuyo rol clave consiste en controlar el proceso de Gestión de Riesgos del Servicio.

3º.- DESÍGNESE a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas como Encargado de Riesgos, quien tendrá como rol clave presidir y coordinar el Comité de Riesgos y deberá realizar las siguientes funciones:

- Recomendar o proveer soluciones a través de estrategias/compromisos que mitiguen los niveles de exposición al riesgo.
- Monitorear el desarrollo de las medidas de mitigación de riesgo.

4º.- DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional como Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien tendrá como rol clave monitorear, controlar, apoyar metodológicamente y coordinar el Proceso de Riesgos en el Servicio y deberá realizar las siguientes funciones:

- Convocar el Comité de Riesgos al menos 2 veces al año.
- Monitorear el desarrollo de las medidas de riesgo.
- Presentar el análisis de los compromisos de riesgo y las recomendaciones ante el Comité de Riesgos.
- Liderar, coordinar y apoyar metodológicamente la implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.

5º.- ASÍGNESE al Comité de Riesgos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, como rol clave liderar, supervisar y coordinar la Gestión de Riesgos en el Servicio y deberá realizar las siguientes funciones:

- Sesionar al menos 2 veces al año.
- Supervisar la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Liderar y coordinar el Proceso de Gestión de Riesgos.
- Monitorear el avance y desarrollo de las medidas de mitigación de riesgo contenidas en el plan de Tratamiento.

6º.- ACTUALÍCESE el Comité de Riesgos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Jefatura del Servicio
- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento Jurídico
- Jefatura Departamento Auditoría Interna (1)
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Departamento de Finanzas
- Jefatura Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR
- Jefatura Departamento de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros
- Jefatura Departamento Transferencias de Capital
- Jefatura Unidad Presupuesto de Inversión Regional
- Jefatura Departamento Gestión de Abastecimiento
- Jefatura Departamento de Planificación Regional
- Jefatura Departamento de Preinversión y Proyectos
- Jefatura Departamento de Informática (2)

Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su calidad de suplente.

(1) Cabe hacer mención, que en caso del Departamento de Auditoría Interna, en su rol de asesor, sólo tendrá derecho a voz y no a voto.

(2) La Jefatura del Departamento de Informática, se presenta también en su calidad de Encargado de Seguridad de la Información.

Los Coordinadores de Riesgos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, serán los siguientes miembros:

- Jefatura Departamento de Auditoría Interna
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Departamento Jurídico
- Jefatura Departamento de Gestión Documental y Archivo
- Jefatura Departamento de Finanzas
- Encargado/a Unidad de Presupuesto de Funcionamiento
- Encargado/a Unidad de Contabilidad
- Encargado/a Unidad de Tesorería
- Jefatura Departamento de Servicios Generales
- Jefatura Departamento de Gestión de Personas
- Jefatura Departamento de Informática
- Jefatura Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Jefatura Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR
- Jefatura Departamento Transferencias de Capital
- Jefatura Departamento de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros
- Jefatura Unidad Presupuesto de Inversión Regional
- Jefatura Departamento de Planificación Regional
- Jefatura Departamento de Preinversión y Proyectos

Los Coordinadores de Riesgos tendrán como roles claves:

- Actualizar anualmente sus procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles.
- Implementar los compromisos de gestión de riesgo de su responsabilidad.
- Controlar la administración de los riesgos y los compromisos.
- Identificar, registrar y comunicar cualquier problema relacionado con el Proceso de Gestión de Riesgos.

Los Coordinadores de Riesgos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, tendrán las siguientes funciones:

- Participar activamente en el proceso de actualización de la Matriz de Riesgos Estratégica.
- Levantar y/o actualizar los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles de su responsabilidad de manera participativa.
- Analizar los controles de los procesos comparándolos con los niveles de riesgo de años anteriores.
- Identificar, medir y priorizar los riesgos con el equipo de trabajo por cada proceso y subproceso de su responsabilidad.
- Coordinar y/o implementar las medidas de mitigación de riesgos bajo su responsabilidad.
- Formular y aplicar medidas apropiadas al riesgo.
- Proponer e implementar mejoras en los controles de sus procesos y subprocesos, de su responsabilidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MCM/PLS/JGG/MDG/CHM/JCO
Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefaturas de Departamento
- Encargados/as de Unidad
- Oficina de Partes